

en el Pozo p<sup>o</sup> los fines q<sup>e</sup> se Solicitan Suministracion  
Sobre lo necerario p<sup>o</sup> Cha. Reparacion, y gasto de todo  
p<sup>o</sup> Jho. Camorillo quien debiera Montegano como pro  
prietario en suerto de lo q<sup>e</sup> tengo en su Pozo, por  
toracione a el Ansoñon Abarrerador, y q<sup>e</sup> el modo de  
Pase la noticia Combeniente a la V<sup>ta</sup> Junta de pro  
prio y Aditicio

Cobre, Dor y Plata Ciudad D<sup>na</sup>. q<sup>e</sup> Respeto a el perjuicio q<sup>e</sup> Resulta  
tura a el y a el Comun de los Labradores Cocheros y Vinos en la  
Mosto. Mutacion de poner precio a el Mosto Nueva se  
para oficio de parte de esta Ciudad al Caballero admi  
nistrador y Mostos Provinciales a fin de q<sup>e</sup> de los Pri  
vilegios Obedias Nueva a este Ayuntamiento el Ferrero del  
oficio del presente año, y los Medicos titulares Consi  
guen p<sup>o</sup> en quanto a sus oficios, y cada qual de sus  
p<sup>o</sup> Cabidos y en el presente a poner el precio a Cha.  
Mosto y Vinos

Todo lo qual Acordó esta C<sup>id</sup>. F<sup>o</sup> ante nos Fran<sup>co</sup> Roy Conde  
ta, y Arcebispo de Madrid su Secretario de q<sup>e</sup> camorillo

Francisco Noya  
Correa

100  
MO.

En la N. N. y N. S. C<sup>id</sup>. de Cast<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> los Capitulares  
de ella a veinte y siete dias del mes de nov<sup>o</sup> año de mil seiscen  
tos, seiscientos y cinco se juntaron a Cabildo con el Sr. D<sup>o</sup> Juan  
Noya Seguro Alcaide perpetuo desta C<sup>id</sup>. y mas Antipio de  
los q<sup>e</sup> componen este Ayuntamiento q<sup>e</sup> preside de Justicia p<sup>o</sup> de  
pacion de los Sr. Gobernador, y Alcaide Mayor desta C<sup>id</sup>.  
Juan Garcia Campes, D<sup>o</sup> Alonso Siles, D<sup>o</sup> Juan Arce

